



LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659

Número 39, Año 2018, páginas 94-118. www.revistalarazonhistorica.com



La mujer en los años de la II República: una lectura propia.

Marina Estarlich Martorell.

Licenciada en Geografía e Historia, sección historia, por la Universidad de Valencia y Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad de Valencia (España).

Resumen. El artículo pretende dar una visión general de la situación en que la mujer vivía aún a principios del siglo XX, sin poder participar en la vida política, ni social, literaria... La vida pública estaba reservada al sexo masculino, quedando relegadas a la esfera de lo privado. Para romper este cerco, la mujer tuvo que librar muchas batallas no solo con el sexo masculino sino con su propio sexo, tanto en la calle como en el propio Parlamento.

Palabras clave: Mujer, II República, feminismo, trabajo femenino.

Abstract. The article aims to give a general vision of the situation women lived at the beginning of the 20th century, with no right to participate in neither political, social, or literary life... Public life was reserved for males, leaving women relegated to the private sphere. In order to break that enclosure, women had to fight many battles, not only against men, but also against other women; both on the streets and in the Parliament.

Key words: woman, II spanish Republic, feminism, female work.

INTRODUCCIÓN

Durante II República van a producirse cambios radicales que se conectarán para que la mujer pueda acceder a una vida participativa en todos los sectores hasta ahora vetados a ellas, y solo accesibles a los varones, como el cultural, el político, el social o el laboral, tanto en su vertiente especializada, como en el terreno familiar, donde la mujer ya había demostrado su valía en todas las facetas, la maternal, en la lactancia, en la adolescencia, y que tan hábilmente había logrado compaginar con su trabajo, fuera y dentro del hogar.

Nos vamos a centrar en los años de la II República, de 1931 a 1936, recorreremos un período de tiempo muy breve en la historia pero, por contra, muy amplio y productivo en cuanto a mejoras conseguidas se refiere, gracias al esfuerzo de todas las mujeres que vivieron en la España de estos años, siendo el papel de todas ellas importante, sin olvidar a aquellas que en su anonimato colaboraron y apoyaron a las que cedieron su imagen a la historia, a las que salieron a la luz pública, así a aquellos pocos hombres que siempre creyeron en una justicia igualitaria.

A principio del siglo XX era habitual que la mujer no pudiera participar, y menos destacar públicamente, en ninguna esfera de la vida pública. En el ámbito literario como en cualquier otro, si alguna mujer quería formar parte de un grupo de literatos, y dedicarse a escribir e intentar publicar, debía hacerse pasar por un hombre, y hacerlo bajo la sombra de un seudónimo. La vida pública estaba reservada al sexo masculino¹. Ellas quedaban reducidas a la esfera privada, al hogar, al cuidado de la casa, de los hijos, y del esposo, las que trabajaron, lo hicieron bajo una fuerte división sexual y clasista del trabajo.

Esta situación que vive la mujer viene avalada por una falta de oportunidades para ellas, en la base de estas, destacamos el hecho de que su formación educativa era más bien escasa. «Tanto los centros públicos como los privados priorizaron las labores de manos» (Morant, 2006: 442), por esta razón que las asignaturas como aritmética, lectura o escritura, no tienen el mismo peso ni consideración en las escuelas elementales de niñas como la tienen en las de niños, donde no existen asignaturas dedicadas al hogar, por lo que hay una discriminación hacia una enseñanza clasista que la limita a las mujeres a ocuparse las tareas del hogar y el cuidado de sus hijos. A esto colabora que la enseñanza estaba monopolizada por la Iglesia que formaba a la mujer dentro del ámbito del hogar y de la familia, con una marcada la ideología religiosa.

¹ EVANS, Mary Anne, escritora británica de principios del siglo XIX utilizó el pseudónimo de George Elliot; BOHL, Cecilia usó el de Faber Fernán Caballero; LUCILE, Amandine Aurore usó el de Dupin George Sand. Entre otras muchas mujeres que se vieron obligadas a escribir bajo el nombre de varones para que sus obras literarias pudieran ser tomadas en serio y ser publicadas. <http://www.bukmagazin.com/2015/03/08/8-escriptoras-que-tuvieron-que-usar-pseudonimo-masculino/> [Consultada marzo 9, 2017]

En los primeros años del siglo XX el analfabetismo entre las mujeres fue superior a la de los varones. a tasa de analfabetos en 1930 era elevada, un 30,8 por 100 –23,6 de los varones, 38,1, en las mujeres² pero, había descendido once puntos a lo largo de la década anterior y durante los años 30 lo haría en otro 9 % (Pecharroman, 2006: 97).

Situación que mejoró en los años 30, tanto en el número de analfabetos hombres como mujeres, desciende, aunque siguió habiendo una desventaja que se inclina a favor de la población femenina. Muy pocas mujeres finalizan los estudios universitarios, y casi ninguna llegó a ejercer su carrera después de licenciarse, dedicándose al cuidado del hogar y de la familia, abandonado su vocación profesional en beneficio del cuidado de los hijos y del marido. No solo las estudiantes dejaron sus estudios y no ejercieron su profesión, muchas de las mujeres activas laboralmente, también se vieron abocadas a dejar sus profesiones. «un gran porcentaje de solteras... que están dentro de la población activa femenina, abandonaban el puesto laboral al contraer matrimonio» (Nuñez Pérez, 1993: 18), cuando se casaban la mayoría dejaban de trabajar y era el marido el que lo hacía, mientras ellas se encargaban solo de su casa y su marido y más adelante cuidarán de sus futuros hijos, que era para lo que realmente habían sido educadas y lo que el matrimonio llevaba implícito, porque la sociedad así lo requería. Esta era la familia para la que el hombre y la mujer estaban preparados y educados, la mayoría de mujeres renunciaría gustosamente a sus estudios y trabajos y un porcentaje más reducido lo harían de manera menos alegre y más forzada, su forma de ver las cosas empezaba a cambiar, pero su forma de pensar y la educación de la mayoría así se lo dictaba.

Deberíamos preguntarnos: ¿Hasta qué punto la decisión de estas mujeres de no seguir con su trayectoria profesional y dedicarse a las tareas del hogar, ha permitido que persista el tipo de familia en España que conocemos hoy en día y que, desde finales del siglo XX empieza a tambalear sus cimientos, donde el padre era el “cabeza de familia”?³

En cuanto a la educación de adultos, existía una falta de preferencias en la educación de la mujeres que unido a la división sexual del trabajo, aumentaba todavía más los obstáculos a la educación de las mujeres adultas, pues éstas (Nash, 2006: 54) «además de realizar el trabajo asalariado, eran las únicas responsables

² También coinciden estos porcentajes en el artículo de NUÑEZ PEREZ, (1993). Así tenemos, por un lado, que el analfabetismo femenino en 1930 era de un 38% frente al 23% masculino.

³ Considero que este hecho se produce en este momento por una integración completa de la mujer al mundo laboral, con una igualdad de salarios, y una redistribución de las tareas del hogar donde no recaigan todas en la mujer y ella no tenga que asumir las de fuera del hogar más las de dentro. Junto a esto se va produciendo un cambio en sociedad que ve a la mujer como un individuo capaz de defender un trabajo fuera y dentro del hogar, un competidor fuerte que ha ido dando paso a un cambio en la estructura familiar, desapareciendo la figura de “el padre cabeza de familia” que trae el dinero a casa y el de la madre que se queda en casa realizando las tareas del hogar. Ahora en la estructura social dentro del hogar hay un reparto de tareas y un equilibrio de poderes.

del trabajo doméstico y el cuidado de los hijos», podemos entrever que esta situación no les va a permitir disponer de una gran cantidad de tiempo libre para realizar actividades para ellas mismas como, poder asistir a centros de educación popular para mejorar su formación, bien por los horarios que no se van a adecuar a las necesidades de estas mujeres, por la lejanía de los centros o por diversos motivos, en los que no se ha tratado o no se ha intentado ajustar la realidad de ellas con las actividades de los centros a los que debían acudir, lo que ha provocado que la mujer se haya quedado distanciada de una educación femenina adulta. Esto, no significa que no existiesen mujeres que iban tirando con fuerza hacía los avances intelectuales futuros, ellas encontraron en los *Lyceum Club* un espacio propio, donde encontrar salida a las inquietudes intelectuales y necesidades formativas que no podían encontrar en sus casas o en otros lugares, ellas siempre encontraron soluciones a sus problemas y espacios en los que poder respirar para continuar con sus avances (Gómez Blesa, 2009: 205).

En el mundo laboral la lucha fue muy dura, sufrieron una fuerte segregación y discriminación salarial. Sus salarios eran comparativamente más bajos que los hombres, trabajaban en tareas no especializadas y por tanto con salarios más bajos. «Las remuneraciones femeninas oscilan entre el 47 y el 75 % de las retribuciones masculinas en la misma categoría y oficio, aún siendo la misma la faena a realizar, apareciendo reflejado en algunas cláusulas, la retribución femenina refleja similar tendencia» (Nuñez Pérez, 1993). «Desde la infancia, las mujeres aprendían que su meta en la vida era cumplir con sus deberes de esposa y madre en el ámbito del hogar» (Nash, 2006, 58). La sociedad verá a la mujer circunscrita al hogar y en cuanto se salga de esta línea traspasándola y entrando en la esfera pública política o del trabajo será considerada antinatural y una deshonra en su misión como madre y como «ángel del hogar». Este rechazo al trabajo femenino remunerado se basa en el argumento de la amenaza que supone a la seguridad y el bienestar de la familia, pero más que nada al temor que tienen muchos maridos a que sus mujeres ganen más que ellos y puedan perder su utilidad, su importancia como verdaderos valedores de la autoridad del hogar, al papel del estado se le une la iglesia, que contribuyó a relegarlas al cuidado del hogar y la familia rechazando su participación en el mundo laboral.

No había ningún tipo de infraestructura que facilitase a las mujeres con hijos la incorporación a un trabajo estable y duradero. En el año 1919 Margarita Nelken, realizó un análisis de la situación del trabajo femenino en el que dio a conocer la situación real de la mujer en el mundo laboral⁴. En él denuncia el hecho de que

⁴ 4. NELKEN, Margarita.: *La condición social de la mujer en España*. Madrid, horas y horas, 2013, La mujer es una construcción sociocultural que no tiene nada que ver con ningún fraudulento estado de naturaleza. La posición de sometimiento a la cual se ha visto reducida secularmente la mujer no es nada relacionado con una realidad natural, sino que se trata de un mito, como lo es, también, el factor del determinismo biológico y funcional con el que se pretende justificar el inevitable dominio

muchas mujeres daban a luz en su lugar de trabajo, así como la esclavitud a la que estaban sometidas en las fábricas.

Por lo que respecta al ámbito social, la mujer era víctima durante toda su vida de un sistema patriarcal, primero bajo la tutela de su padre, pasando tras el matrimonio a estar bajo la del marido (Nash, 2006: 61), situación conyugal no producía ningún beneficio a la mujer, cuando se casaba debía servir y obedecer al marido, no como igual sino como individuo inferior ante sus hijos, ante la ley y ante la sociedad. «El discurso de género definía el trabajo como eje crucial de la identidad masculina. La representación cultural predominante del varón era la de trabajador y sostén único de la economía familiar.

De este modo, los elementos cruciales de la de la masculinidad reforzaban la oposición de los hombres al trabajo remunerado de las mujeres». (Nash, 2006: 49) El adulterio masculino era consentido, no así el femenino, un hombre podía mantener relaciones con las mujeres que desease, pero si una mujer “deshonra” a su marido, era sentenciada a una pena de prisión de dos años, mientras el varón no era considerado adúltero por el mismo delito, a no ser que diera lugar a escándalo público o tuviera una concubina en el hogar conyugal. (Campoamor, 2002: 250) A partir de septiembre del año 1932 Clara Campoamor toma una postura abierta en defensa de la supresión del delito de adulterio

Su situación jurídica no era más beneficiosa pues estaba privada de derechos y de igualdad en todos los ámbitos, también tenía dificultades en temas de emancipación para acceder a un crédito, o en los temas relativos a la herencia, necesitaban del permiso y la firma del marido para gestionar sus propios bienes.

La mujer es igual al hombre ante la ley únicamente para sufrir las condenas. No se reconoce su discernimiento como ser humano, pero se reconoce su plena responsabilidad ante la culpa (Nelken, 2013).

En un proceso lento y gradual en el que la mujer empieza a hacerse oír, la población activa femenina va aumentando progresivamente, tanto en el sector secundario como en el terciario dentro de un proceso de modernización del país, a ello contribuyó el nuevo rol desempeñado por la incipiente industrialización del país que les otorgó un nuevo papel en el ámbito público, el de la producción, la política y el cambio social. Con el nuevo proceso de industrialización y urbanización, las mujeres jóvenes y solteras emigraron hacia las ciudades, buscando un empleo remunerado y una independencia económica difícil de encontrar en el campo. A esta situación contribuyó el incremento del paro en la agricultura, a causa de las malas cosechas y de la existencia de enormes latifundios sin cultivar, lo que impedía que muchas mujeres pudieran acceder a un puesto de

del varón sobre la base de diferencias biosociológicas entre los sexos en lo relativo al temperamento, a la habilidad cognitiva y al rol desempeñado en la sociedad.

trabajo en el campo, donde incluso los patronos llegaron a prohibir la contratación de mujeres.

Había gran porcentaje de solteras (un 66%) y un 56% eran menores de treinta años dentro de la población activa femenina (Nuñez Pérez,1993:18). Había un alto porcentaje de mujeres solteras y viudas, mujeres que debían enfrentarse a sobrellevar solas una familia con salarios ínfimos, con trabajos de jornadas más largas y sin derechos, y además sin ningún tipo de pensión de viudedad.

Las mujeres casadas estaban sometidas a leyes que han sido elaboradas por los dirigentes varones, en las que nunca se han tenido en cuenta las necesidades de estas, por lo que dificultaban en gran medida su acceso al mundo laboral, a esto se unía la necesidad de contar con el permiso del esposo para poder trabajar, «El derecho de la mujer al trabajo sigue condicionado por el estado civil, la mujer casada debe tener autorización marital para firmar contratos laborales según la ley de contrato de trabajo de noviembre de 1931» (Nuñez Pérez,1993: 19). El esposo podía cobrar en ciertos casos el salario de su esposa según el código de trabajo de 23 de agosto de 1926, vigente en los años treinta tampoco podían disponer libremente de su salario, y si el marido se oponía a que la mujer cobrase el salario, lo podía cobrar él directamente, e incluso la ley le permitía que, si se separaban judicialmente, él siguiera teniendo el derecho a cobrar el salario de la mujer. Llegados a este punto podemos hablar de explotación dentro de la unidad familiar de un miembro sobre otro más indefenso ante la ley, del hombre sobre la mujer, en una sociedad que está apoyando y consintiendo este tipo de explotación femenina porque conscientemente al varón le interesa mantener esta situación de bienestar propio.

Dos tercios de las mujeres asalariadas eran trabajadoras temporales o estaban en el servicio doméstico, por tanto, carecían de todo tipo de derechos laborales y solo el otro tercio eran obreras cualificadas, principalmente en el sector del textil y vestido (82%). Por lo que respecta a los derechos laborales la legislación existente concedía muy pocos a las mujeres por no decir que ninguno. (Nuñez Pérez, 1993: 14) Si contabilizamos cuantas mujeres se dedicaban al trabajo en el año en que se instauró la república, siguiendo las cifras censales la población activa, representaban una minoría tanto dentro de la población femenina (un 9%), dentro de las mujeres potencialmente activas, comprendidas entre 15 y 64 años (un 14%) y en el conjunto de la población activa total (un 12%). La mayoría de las españolas se dedicaban prioritariamente a la esfera privada dentro del hogar.

Con la llegada de la República se dieron algunos pasos en el terreno laboral para todos los trabajadores, se reconoció el derecho a asociación y sindicación, el 1 de julio de 1931 se decretó la jornada laboral de 8 horas, se regularizó el trabajo nocturno, (obligando a los patronos a conceder a sus empleados un descanso de ocho horas para dormir), se aprobó la Ley del descanso dominical para todos los trabajadores, con excepción del servicio doméstico donde prácticamente todos

eran mujeres; El tercio que trabajaba en el sector doméstico quedó excluido de la jornada de ocho horas tampoco tenía derecho a las prestaciones de los seguros sociales, ni subsidio de paro, ni de maternidad, ni podían beneficiarse de la Ley de Accidentes de Trabajo, trabajando casi en régimen de esclavitud.

En los otros sectores también se incumplió la jornada de ocho horas, trabajando muchas más horas diarias, además en la industria textil mientras que a los hombres se les pagaba por horas trabajadas, las mujeres tenían que trabajar a destajo, por kilogramos o unidades producidas, lo que las obligaba a trabajar a ritmos mayores si querían conseguir un salario mínimamente digno y al llegar a su casa ocuparse de las tareas del hogar y de cocinar para sus maridos.

Aunque la ley obligaba a garantizar el subsidio de desempleo en la práctica no era así, en 1933 solo cobraban el subsidio 200.000 obreros, de los cuales solo el 0,5% eran mujeres. Además, para poder cobrarlo era necesario estar afiliados a las Sociedades Mercantiles y a éstas no podían afiliarse los trabajadores eventuales, caso de la mayoría de las trabajadoras. «Las mujeres no controlaban su salario y eran sus esposos los que, por ley lo administran» (NASH, 2006: 48). A pesar de las numerosas reformas en el régimen jurídico de las mujeres durante la Segunda República, la nueva Ley de Contratos Laborales (noviembre 1931) mantenía todavía el control del marido sobre el sueldo de la esposa, aunque preveía la posibilidad de que las mujeres administraran sus salarios siempre que obtuvieran previamente autorización material o en el caso de separación o de facto

Otro problema constante era la discriminación salarial que sufrían las mujeres, algo que continúa en la actualidad, según datos de Juana Cobo en 1930, el salario de una jornalera en la recogida de la aceituna era el 50% del que cobraba un jornalero por el mismo trabajo; una obrera metalúrgica cobraba el 41,3%, y en el sector textil la diferencia era de un 47,6%. En todos y cada uno de los sectores el salario máximo de una trabajadora alcanzaba el mínimo de lo que cobraba un hombre por el mismo trabajo. Y además había que unir a esto los trabajos que estaban considerados como "femeninos", principalmente el servicio doméstico, el sector que sufría las mayores jornadas laborales y el que, en contrapartida, estaba peor remunerado.

Se consiguieron algunos avances en las reivindicaciones igualitarias de las mujeres, (Nuñez Pérez, 1993: 19) la permanencia de la mujer casada en su puesto laboral fue favorecida por el decreto de 9 de diciembre de 1931, donde se establece que el contraer nupcias no sea causa de finalización de contrato, también se consiguieron derechos importantes para las trabajadoras con hijos, por la puesta en vigor de la ley de maternidad a partir del 1 de octubre de 1931, el seguro no fue muy bien aceptado, debido al pago de una cuota trimestral que las trabajadoras tuvieron que pagar para contribuir a la financiación de este, pero consiguió que se redujeran las cifras de mortandad tanto entre las madres trabajadoras como en sus hijos, además proporcionaba varias prestaciones como: asistencia sanitaria en el parto,

indemnizaciones en metálico, asistencia complementaria, por el contrario, su gran fracaso fue que todas las prestaciones no llegaron a todas las madres afiliadas pues faltó coordinación en la sanidad pública, sobre todo en las zonas rurales⁵. La situación en el campo no era nada buena, en él trabajaba el 24% de la población activa femenina, que en la mayoría de los casos no recibían ninguna remuneración, ni tenían ningún derecho laboral, ya que su trabajo era considerado oficialmente como "ayuda familiar".

A pesar de todo lo redactado hemos de anotar que siguen existiendo en la legislación laboral del momento, (Nuñez Pérez, 1993: 21) una serie de empleos prohibidos para la mujer a causa de su biología específica, debilidad, moralidad, obligaciones domésticas y a causa del desempleo masculino, motivo por el que no se le permite a la mujer joven trabajar hasta una edad más tardía que a los varones ni poder acceder a empleos considerados insalubres. Se prohíbe a las mujeres la incorporación a empleos nocturnos, peligrosos, en definitiva, reservados a varones. Se sigue considerando a la mujer un ser frágil, al que se debe cuidar y proteger, cuyo cuerpo no está hecho para realizar las mismas tareas físicas que el hombre, su cuerpo está diseñado para concebir niños y niñas fuertes y sanos.

LEGISLACIÓN

Las nuevas medidas tendentes a mejorar la situación de la mujer y la familia, se entienden dentro de la elaboración de una reforma de la estructura del Estado, que el nuevo gobierno de la República va a iniciar.

El 12 de abril del año 1931 los socialistas y los republicanos ganaron las elecciones municipales lo que motivó la abdicación del rey Alfonso XIII, proclamándose la Segunda República el día 14 de abril.

Con anterioridad a la República, durante la dictadura de Primo de Rivera se estipuló el derecho al voto para algunas mujeres (Gómez Blesa, 2009: 220) con la aprobación del decreto del 12 de abril de 1924 que estipula el derecho al voto para los comicios municipales, de aquellas mujeres solteras y viudas que fueran mayores de edad, siendo excluidas las casadas para no crear discordia en el seno de la familia, siendo un decreto insuficiente y discriminatorio entre las mujeres.

⁵ GÓMEZ BLESA, Mercedes: *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*. Madrid, Ediciones del Laberinto, 2009, p.222. Como fue la Ley de Maternidad, regulada por el decreto de 26 de mayo de 1931, establecido por Largo caballero, fija una baja pagada y su obligada readmisión en la empresa, en principio, no fue bien aceptado por todas las obreras en edad de concebir, pues se veían obligadas a cotizar una cuota trimestral para financiar el seguro, para subsanar esto, UGT intentó que, en el sector textil, a través de movilizaciones, la cuota corriese a cargo del empresario. Pero no se consiguió; esta misma ley, en su artículo 16 seguía exigiendo que una mujer casada, necesitase la autorización de su marido para poder firmar un contrato laboral, y por el artículo 51 no podía cobrar su sueldo si su marido no se lo permitía.

Entre el 8 y el 26 de mayo de 1931 el Gobierno Provisional aprueba diversos decretos dirigidos a mejorar la situación de la mujer, el anteproyecto de esta Constitución se inspiró en las tres constituciones extranjeras más avanzadas del momento que contemplaban la igualdad de género: la de México de 1917, la de la Unión Soviética de 1918 y la de Weimar de 1919. Este contemplaba la igualdad entre hombres y mujeres, incluido el sufragio femenino y el divorcio. (Gómez Blesa, 2009: 223), en la que la familia se fundaba sobre la base del matrimonio, y declarar la igualdad de los sexos; en el tema del divorcio se basó en la ley que Francia tenía sobre la materia, pero también tuvo muchos aspectos originales como, es que los hijos legítimos y los ilegítimos tuvieran los mismos derechos, o la aceptación del divorcio por mutuo acuerdo. El divorcio fue sobre todo un fenómeno de las grandes ciudades y se concentró en las regiones en las que ganó la izquierda.

En un decreto de 8 de mayo de 1931, el Gobierno provisional concede el voto a todos los hombres mayores de veintitrés años, declarando que las mujeres y los curas podían ser elegidos para ser diputados, con este decreto la mujer podía ser elegida pero no tenía derecho a votar.

Las reivindicaciones de las mujeres eran unánimes por lo que respecta a: la denuncia de la situación conyugal y sexual, a la desigualdad cultural y jurídica, a las altas tasas de natalidad o a la tolerancia del adulterio del marido. Las directrices de los partidos entraban continuamente en conflicto, mientras el partido socialista daba prioridad a la abolición de la prostitución, los anarquistas reivindicaban el reconocimiento del amor libre y la utilización de métodos anticonceptivos.

En la Constitución de 1931, capítulo I, nº 25, sobre las garantías individuales y políticas, encontramos que por primera vez se habla de igualdad ante la ley, dice así: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios”.

Este artículo, en su anteproyecto no hablaba abiertamente de igualdad, decía: «...Se reconoce en principio la igualdad» y (Moreno, 2006: 4) «Clara Campoamor defendió con todas sus fuerzas que se incluyera la palabra sexo en el artículo único y que se suprimiera “en principio” para que se sustituyera por “los hombres y las mujeres son plenamente iguales». Fue la protesta de la diputada Clara Campoamor, la que hizo que se enmendase el artículo hasta quedar como hemos redactado anteriormente, ya que no aceptó que se reconociese la igualdad si no desaparecían del texto las palabras: “en principio”. Clara tuvo que batallar con la astucia lingüística de sus compañeros varones en esta lucha para conseguir la igualdad de la mujer.

Continuando en el capítulo I, encontramos dos artículos más que favorecen la situación de igualdad, en el artículo 36: «Los ciudadanos de uno y otro sexo,

mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes», le sigue el artículo 40: «Todos los españoles sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen». Este último acaba con la discriminación de la mujer en puestos oficiales, mientras que el número 36, confiere por primera vez los mismos derechos electorales a mujeres y hombres.

En el Capítulo II, sobre la familia, economía y cultura, el artículo 43, dice: «La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los conyugues, con alegaciones en este caso de justa causa (...) Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él (...) Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad...» Con este artículo se aprobaba por primera vez el divorcio por mutuo acuerdo, siendo una de las leyes más progresista en Europa en estos momentos, se reconoce a todos los hijos como naturales, aunque se tengan fuera del matrimonio, teniendo todos los mismos derechos, también reconoce a la mujer la patria potestad sobre los hijos, con los mismos derechos y autoridad que el padre.

El artículo 46, hace referencia al mundo laboral, y dice así: «El trabajo en sus diversas formas es una obligación social, gozará de protección de las leyes». La República asegura a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección de la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar...». Con este artículo, observamos como el gobierno cubre muchas de las necesidades asistenciales de los trabajadores y en el caso de la mujer, por primera vez existe una protección a la maternidad, pero con el paso de los días se va a ir demostrando que estos derechos solo van a quedar claros sobre el papel, porque en la vida real estos no se cumplirán, las mujeres seguirán trabajando más horas por menos dinero y pocos patronos van a cumplir la reglamentación del gobierno, ni en el campo ni en la ciudad.

El artículo 48, relativo a la educación supuso un gran avance para toda la sociedad en general y abre las puertas a la mujer, dice así: «El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria (...) La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en las ideas de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a la inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos». Con este artículo se organizaba una educación libre y laica, una educación en igualdad, tanto entre clases como entre sexos. Prohibía la enseñanza a las congregaciones religiosas, que

hasta este momento monopolizaban la educación y habían favorecido las diferencias entre los sexos, ya que las escuelas religiosas contaban con “asignaturas domésticas” solo para mujeres, que ahora iban a desaparecer.

En el título IV, sobre las cortes, el artículo 53, dice: «Serán elegibles para Diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni estado civil, que reúna las condiciones fijadas por la ley electoral». Este artículo confiere los mismos derechos electorales a mujeres como a hombres, sin distinción de sexo. En cambio, en el artículo 69, de I, Título V, sobre Presidencia de la República, omite la frase sin distinción de sexo. «Solo serán elegibles para la Presidencia de la República los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos». Volvemos a encontrarnos con nuevas limitaciones para la mujer, hasta aquí se puede llegar, la presidencia es inaccesible para las hembras, ni la República es capaz de asumir que la mujer tenga la autoridad máxima del gobierno, es impensable que una mujer asuma la presidencia, bastante es que puedan votar y salir elegidas como diputadas. ¿o es que estas mujeres van a querer conseguir todos los avances en política en tres años cuando tienen toda la vida por delante?

La constitución del 31, supuso grandes avances para la sociedad en general y para la mujer en particular. La República no se paró aquí y durante los años que duró siguió legislando en beneficio de todos los individuos. Por lo que respecta al presente trabajo continuamos con la aprobación de la Ley de Matrimonio Civil y la Ley del Divorcio, ambas leyes supusieron un duro revés para la Iglesia que vio recortadas su influencia en el seno de la familia, pero por el contrario supusieron un gran paso adelante para que la mujer saliese de su órbita de influencia⁶.

No es fácil determinar cuántas personas se acogieron a la ley del divorcio, ni hasta que punto fue bien aceptada por las mujeres. Seguramente, la mayoría de ellas siguió obedeciendo a su conciencia católica⁷, situación que muchos sacerdotes aprovecharon utilizando sus sermones para difundir sus ideas en contra de las nuevas leyes impuestas por el gobierno de la República. A los sacerdotes que pronunciaban estos sermones (en los que se les decía a las mujeres que, si se divorciaban o contraían matrimonio civil, sus hijos serían considerados ilegítimos por la ley canónica, pues así los consideraba la Iglesia Católica), el gobierno se encargaba de hacer cumplir las leyes y defender los derechos de las mujeres, encarcelándolos y multándolos, desempeñando la Ley de Defensa de la República. No solo la iglesia se oponía a estas leyes, también lo hicieron los partidos de

⁶ Hablamos de una mujer madre de familia, influida por el marido y el sacerdote, influenciada por este a través del confesionario, des sus comentarios y sus charlas, de su confianza. Ahora, el varón pierde todo el control sobre la mujer y no podrá manipular sus actuaciones como tenía por costumbre.

⁷ Entendida desde el punto de vista de la educación de la época, bajo las estrictas normas de la sociedad patriarcal y católica del momento.

derechas, afines a las ideas de esta y por tanto contrarios a las del gobierno de la República.

A pesar de estas presiones y continuas protestas, (UGT, 2008) siguieron los avances en beneficio de las mujeres, en el código penal se suprimía como delito el adulterio y el amancebamiento, la prostitución fue abolida por decreto el 25 de junio de 1936, aunque no se llegaron a cerrar los prostíbulos, en el año 1936 el Gobierno de la Generalitat de Cataluña despenalizó y legalizó el aborto, se permitió la dispensación de anticonceptivos, no es una casualidad que esto se consiguiese en una zona donde las mujeres estaban más incorporadas al trabajo industrial, es decir al mundo laboral no familiar.

ASOCIACIONISMO

El desarrollo inicial del movimiento obrero posibilitó una mayor integración femenina en las asociaciones de clase a la vez que su creciente incorporación al trabajo les hizo sentirse partícipes de las reivindicaciones laborales. Las mujeres empezaron a identificarse como un colectivo social que demandaba igualdad y derechos políticos. A partir de 1920 empezó a crearse en España un movimiento feminista organizado. Sus objetivos incluían: reforma de la educación escolar femenina, facilidades laborales, equiparación de salarios, derogación de leyes consideradas discriminatorias, derecho al voto femenino...

Durante los años de la República se sucedieron revueltas y huelgas por parte de los trabajadores, a fin de mejorar sus condiciones de vida, en ellas las mujeres participaron enérgicamente, por un lado, en su condición de asalariadas junto a los trabajadores, reivindicando: subidas salariales, mejora de sus condiciones de trabajo etc., y por otro, en su condición de esposa, madre y hermana del trabajador. Según datos de Juana Cobo⁸ en 1932, el 97,1% de las obreras participaron en huelgas junto con el 95,2% de los obreros, y en 1934 más del 50% de las horas perdidas en huelgas, lo fueron en el sector textil, confección, alimentación y tabaco, sectores donde predominaba la mano de obra femenina, tanto en el año 32 como en el 34 han sido las mujeres las más participativas en las huelgas. En los primeros años del sindicalismo femenino, las mujeres no iban a la huelga por la supresión de la discriminación laboral sino, que sus mejoras eran generales y estaban muy unidas a las mejoras conjuntas de sus compañeros. Esto, se debe en gran medida a su educación, a la sociedad a la que pertenecen, a que no tienen una conciencia clara de la "lucha por la igualdad", pero sobre todo al reducido número de mujeres afiliadas al sindicato, cuyas bases y directivos son mayoritariamente hombres, que no consideran en sus negociaciones la lucha por la igualdad. Con la llegada de la República vamos a ver un cambio positivo de esta situación

⁸ 8. COBO, Juana. *España: la mujer trabajadora en la II República* [en línea]. Marxismo Hoy, 1997. núm. 3. <<http://rebelion.org/sociales/mujeres300601.htm>> [Consultado enero 2005].

Hasta 1930 su afiliación estaba centrada en los sindicatos católicos, pero con el aumento las luchas y las actitudes se fue radicalizando, estos sindicatos dejaron de crecer, y se producía un fortalecimiento del sindicalismo de clase.

La nueva situación de la mujer como electora, tras la consecución del voto, influyó en su politización y en la ampliación de su presencia en instancias políticas. (UGT, 2008: 12) Los sindicatos obreros empiezan a comprender la necesidad de incorporar a las mujeres en sus filas, atrayéndolas a la lucha de clases al fin de conseguir la transformación de la sociedad. Así en el Congreso de la UGT de 1932 se aprobó bajar la cuota para la mujer, debido a la inferioridad de sus salarios, y así poder facilitar su afiliación, aprobándose también incrementar la propaganda entre las trabajadoras, que hasta ese momento había sido más bien escasa.

El Partido Socialista empezó pronto a incluir en su programa las reivindicaciones propias de la mujer obrera, uniéndolas a la lucha del resto de los trabajadores como la única forma de conseguir la igualdad. En 1902 se crearon las Agrupaciones Femeninas Socialistas, pero dependiente del partido, no como organismos autónomos cuya única función fue la de reivindicar los problemas de las mujeres. Por su parte el Partido Comunista creó talleres y grupos de trabajo a favor de la alfabetización de la mujer y de la enseñanza de oficios que la hicieran independiente.

El hecho de que la mayor parte de la población femenina, estuviera integrada en el servicio doméstico permitió que se fundara “La Asociación de Obreros y Obreras del Hogar”, esta asociación sindical estaba integrada dentro de la Unión General de Trabajadores, y su objetivo era conseguir una mejora laboral de la profesión.

Junto al Sindicato del Servicio Doméstico, La Asociación Laboral Unión de Modistas y el Sindicato de la Aguja, lucharon por la desaparición del trabajo domiciliario, por la creación de talleres y por salarios más altos para estas labores. En 1932 el Ministerio de trabajo, dicta un mínimo de horarios y se estipulan precios por las mismas labores realizadas en los talleres de distintos puntos del país. Uno de los grupos más reivindicativos fue el de lavanderas, el de planchadoras, tabaqueras y cerilleras que llevaron sus protestas más lejos, exigiendo la seguridad en su puesto de trabajo.

En julio de 1931 hubo una huelga de empleadas de teléfonos, no lograron sus objetivos debido a las divisiones internas entre las distintas organizaciones obreras, las telefonistas no alcanzaron mejoras hasta la llegada del Frente Popular. Por su parte, las dependientas de comercio lograron durante la República tener vacaciones pagadas.

La derecha vuelve a dar vida a La Acción Católica que había sido severamente castigada por la República. «Las militantes católicas exigían el acceso a cargos públicos recurriendo a la diferencia de género, es decir, a las consideradas como aptitudes naturales de las mujeres. Estás fueron constantemente esgrimidas para

reclamar la presencia femenina en los cargos de la administración pública dedicados a temas benéficos, como las Juntas de protección a la Infancia, los Tribunales tutelares para niños, las Casas de Maternidad, los Hospitales, etc.» (Moran, 2006: 64).

Las mujeres inician un movimiento antigubernamental, recorren el país adoctrinando a las obreras, bien en los talleres de su propia sede o en sus domicilios, realizando listas secretas de simpatizantes, estas mujeres son multadas por el gobierno y al negarse a pagar las sanciones impuestas son encarceladas, lo que les hace convertirse en símbolos para el resto de mujeres de la derecha. Su lucha, es contra la instauración del Estado laico, contra la desautorización de enseñar a los religiosos, y la disolución de la Compañía de Jesús. Sus protestas son múltiples, se manifiestan llevando crucifijos, crean escuelas paralelas, boicotean a los comerciantes republicanos, ayudan a recoger fondos a los religiosos.

En octubre de 1933 surge la Sección Femenina de Falange Española, presidida por Pilar Primo de Rivera, el núcleo originario de la Sección femenina fue la Familia de José Antonio Primo de Rivera, sus hermanas, sus primas y algunas amigas íntimas. Pilar, Inés y Dolores Primo de Rivera se apuntaron al Sindicato Español Universitario (SEU). Su ideario político se basaba en el nacionalsindicalismo y en los valores tradicionales, su prototipo femenino era el que evocaba la figura de la madre y de la esposa sumisa. Desempeñaron un importante papel en las Oficinas del Estado Mayor, en las cárceles (llevándoles comida y tabaco a los falangistas detenidos), dando auxilio a los enfermos. Durante la Guerra Civil, siempre en la retaguardia, organizaron talleres de confección de ropa para los soldados y trabajaron como enfermeras.

En junio de 1934 empieza la persecución contra Falange y se tomo la decisión de crear dentro del SEU, una sección de mujeres con un cometido muy específico, realizar las labores de propaganda. Su actividad política se centró en dos campos: en la lucha contra la secularización del Estado y la escuela y en el combate electoral. En 1933 surge la Unión de Mujeres Antifascistas (UMA) como sección española de "Mujeres contra la Guerra y el Fascismo", creada por la Internacional Comunista tras el triunfo de Hitler en Alemania. Comenzaron a tener fuerza en 1934, pero tras los acontecimientos de octubre fue prohibida, aunque continuó existiendo con el nombre de "Pro Infancia Obrera", dedicada a ayudar a las mujeres e hijos de los mineros muertos o encarcelados en Asturias tras la insurrección.

En el año 1933 se van afirmando ciertas tendencias revolucionarias. Las izquierdas españolas se vieron socavadas por el ascenso de Hitler al poder. Empieza a despuntar la fuerte personalidad de Dolores Ibárruri y las mujeres comunistas españolas participaron en el Congreso antifascista de París organizando las primeras manifestaciones de España

La UMA, durante los primeros meses del año 1933, no sólo se manifestó contra las acciones del gobierno, sino que pasó a una lucha más violenta, participando en asaltos a trenes, camionetas y tranvías que transportaban alimentos, confiscándolos y repartiéndolos entre las familias obreras, en Vizcaya, Almería, Málaga, Granada, Valencia y Madrid donde también se asaltaron los mercados de abastos.

Las amas de casa participaron en estas luchas y manifestaciones, sobre todo contra la carestía de la vida, especialmente cuando subía el precio del pan, ya que, durante estos años, fue objeto de numerosos incrementos debido a la escasez de cereales producida por las malas cosechas.

En el verano y el otoño de 1934, se produce una huelga anarquista y socialista que agita los medios rurales. Las mujeres de Andalucía y Euskadi organizan manifestaciones produciéndose motines por la apropiación de pan, por su parte las mujeres asturianas participan en la lucha integrando comités o empuñando armas. En el conjunto del territorio la revolución muestra actitudes diferentes lo que provoca la división de las republicanas. Dolores Ibárruri junto con otras mujeres organiza "Pro infancia obrera."

El 1 de mayo de 1936 habrá una manifestación que cuenta con la presencia de muchas mujeres. Nace la revista marxista Mujeres bajo la dirección de "La Pasionaria". Unas semanas antes, las médicas anarquistas habían lanzado "Mujeres anarquistas", para reflexionar sobre el lugar de la mujer en el movimiento. Para la derecha, el 1 de mayo constituye una fuerte sacudida. José Antonio Primo de Rivera, lo toma como excusa de su "carta a los militares" del 4 de mayo, donde llama a la sublevación.

La Guerra Civil fue un acontecimiento decisivo para las mujeres, se produjeron multitud de separaciones familiares lo que provoca la creación de nuevos grupos domésticos exentos. Junto a esto, se producen numerosas transformaciones como, el incremento de las mujeres en el mundo laboral con la consiguiente aparición de nuevas alternativas. Esto contribuyó a que en todas ellas surgiese un nuevo sentimiento de utilidad hasta ahora inexistente.

Con anterioridad a la llegada de la República, durante la dictadura de Primo de Rivera, el decreto del 12 de abril de 1924, estipula el derecho al voto en los comicios municipales, de las mujeres solteras y viudas mayores de edad, pero no las casadas, el motivo fue para no crear discordias políticas en el seno familiar. Esta medida fue insuficiente y discriminatoria con la mujer casada.

A partir del 8 de mayo de 1931 se modifica la ley electoral anterior, permitiéndose que, por primera vez puedan ser elegidas, pero no ejercer el derecho de voto. En las primeras cortes constituyentes fueron elegidas dos mujeres, Victoria Kent por el partido Radical Socialista y Clara Campoamor por el partido Radical, en el mes de octubre del mismo año se incorporó Margarita Nelken por el partido Socialista.

La presencia de estas mujeres será decisiva en los debates parlamentarios sobre el derecho al sufragio por las mujeres.

El tema del voto femenino fue arduo, en caso de incorporación de la mujer a la lucha, es que en todo momento lo que predominó fueron las reivindicaciones de clase. No hubo cabida para ningún tipo de reivindicación feminista burguesa. De hecho, España es el país de Europa donde menos eco tuvo los movimientos sufragistas y feministas burgueses.

Ni siquiera las más destacadas dirigentes de la República y la Guerra Civil tomaron la bandera del feminismo de manera explícita. La anarquista Federica Montseny pensaba, que el término era ofensivo a pesar de que luchó por la emancipación social y sexual de la mujer. Por parte de Dolores Ibárruri, también se producen grandes contradicciones, siendo modelo para la mujer republicana de su tiempo, su mito guardaba una estrecha relación con la simbología tradicional de la maternidad ibérica; además se erigió como emblema de sacrificio femenino que en la guerra requirió a las mujeres a entregar a esposos e hijos a la muerte.

VOTO FEMENINO

Una de las características más importantes en este proceso fue que las mujeres constituirían más de la mitad del cuerpo electoral, y por tanto decidirán el futuro del país. Esto, hizo que muchos partidos temieran por el devenir de la República pues, consideraban que la mujer no tenía la suficiente formación para decidir el voto por ella misma, estando su voto muy condicionado por la voluntad del marido y por la iglesia, motivo por el que se pensaba, que este sería mayoritariamente de derechas, poniendo en peligro la existencia de la República. Esta falta de confianza, motivó que su debate enfrentase a los diferentes partidos, e incluso a los miembros de un mismo partido y como no, a las propias mujeres.

El tema del voto femenino, tuvo también una fuerte repercusión en la prensa del momento, en especial por el temor a que beneficiara a la derecha, por la influencia que la Iglesia ejercía sobre las mujeres. Algunos intelectuales como Miguel de Unamuno, Gregorio Marañón y Ortega y Gasset publicaron diversos artículos a favor del voto de la mujer, Unamuno no creía que el clero pudiera hacer una campaña política desde el confesionario; Marañón escribió a favor de que el voto de la mujer no suponía ningún peligro para la República, al igual que su colega Ortega (Westwater, 2005). «Está claro que, en esta época la mujer para el hombre es un ente desconocido en el campo de la política, y que los hombres se sentían indefensos ante lo que podían hacer ellas. Hasta entonces las mujeres se habían encargado de los menesteres domésticos del hogar y todo lo relacionado a la comodidad de los hombres sin embargo ahora, iba a haber igualdad entre los dos sexos».

Los debates parlamentarios, no solo fueron un enfrentamiento entre partidos políticos, sino que las opiniones de los parlamentarios, primaron en algunas ocasiones, en contra de la disciplina de su propio partido. Los argumentos presentados no iban en contra del voto femenino en si, sino de la escasa educación de las mujeres, que las conduciría a oponerse a las República siguiendo los dictados de la iglesia. Se pedía más, un aplazamiento de este derecho que una negativa total. Había que educar a las mujeres, prepararlas, antes de dejarlas votar. No había motivos científicos ni fisiológicos, rápidamente descartados, sino una falta de cultura política.

En el anteproyecto de la ley, solo se había dado el voto a la mujer soltera y a las viudas, propuesta defendida por A. Ossorio Gallardo, sobre la idea de que se debía esperar hasta que las familias estuviesen preparadas para la vida política, pues de lo contrario el sufragio femenino podría ser una fuente de discordia doméstica.

Los partidos que más se opusieron al voto femenino fueron los republicanos de izquierda, radicales y radicales socialistas. El 2 de septiembre de 1931 el ilustre doctor Novoa Santos, catedrático de la Universidad de Madrid, dio argumentos biológicos para reforzar las tesis contrarias al voto femenino, en los que para él a la mujer no la dominaba la reflexión ni el espíritu crítico, se dejaba llevar siempre por la emoción, por los sentimientos, pensaba que el histerismo no era una simple enfermedad, sino que era la propia estructura de la mujer, por lo que considera que no está preparada para votar. Hilario Ayuso, también argumentó contrariamente a las mujeres ya que consideraba que la mujer era deficiente en voluntad y en inteligencia hasta que cumplía los cuarenta y cinco años, edad con la que ya se le podía permitir el derecho al voto, no así el hombre que podía hacerlo con veintitrés años. Así, los republicanos mantienen actitudes misóginas, pensando que las mujeres son histéricas por naturaleza, y que una mujer solo puede votar racionalmente después de la menopausia, ya que el ciclo menstrual las perturba.

En el Partido Socialista existían sectores que tenían una enorme confusión respecto a la cuestión de la mujer, aunque en su programa parlamentario publicado en julio de 1931, se incluía la igualdad de derechos entre uno y otro sexo, y la consecución de todos los derechos femeninos incluido el derecho al trabajo, en lo referente al derecho al voto de la mujer existían serias discrepancias, Indalecio Prieto y Margarita Nelken, entre otros se oponían.

El hecho de que en la cámara solo hubiese dos mujeres y estuviesen enfrentadas entre sí, provocó situaciones irónicas entre sus compañeros, incluso el propio Azaña, llegó a comentar: «solo dos mujeres en la Cámara, y ni por casualidad están de acuerdo, ¿qué ocurrirá cuando sean cincuenta las que actúen?.»⁹ mujer aún no

⁹ Esta idea de Azaña era compartida por todos los hombres del gobierno y del resto de la sociedad española, que expresaban tanto públicamente como en la vida privada. El pensamiento de estos varones versaba en la poca capacidad que las mujeres tenían para gestionar cualquier problema, y que no estaban preparadas para mantener el equilibrio social, económico ni político en España.

estaba preparada para tal responsabilidad y concedérselo sería dar más votos a la reacción.

En el movimiento anarquista, el proceso fue más difícil ya que había distintos sectores con posturas bastante dispares. Desde aquellos que defendían que el único papel de la mujer era el de apoyar al hombre, y su misión era la de cuidar a sus hijos y a su compañero en el seno del hogar, a otros, entre los que destacaba Federica Montseny, que luchaban contra cualquier concepción feminista y negaban que existiese ningún problema específico de la mujer y, por tanto, no había que prestar demasiada atención a ese tema.

Para los políticos de derechas era necesario organizar el voto femenino, y para ello se utilizaron las organizaciones que la República había castigado. Se organizaron manifestaciones femeninas para apoyar a Gil Robles, general que estaba a favor de las mujeres, para lo que se crearon periódicos, pretendieron afiliar a las mujeres en asociaciones, así aparece la Acción Católica y Femenina.

Estas mujeres verán mal recompensados sus esfuerzos ya que en 1933 de sus filas solo será elegida una mujer diputada al Congreso: Francisca Bohigas Gavilanes.

Será decisivo el enfrentamiento de las diputadas Victoria Kent, abogada radical-socialista, y Clara Campoamor, abogada radical, Victoria defiende el no al voto femenino defendiendo la aplicación del “ideal”, mientras que Clara defiende el si al voto femenino, la idea de “igualdad”. Fue uno de los debates más duros y produjo una gran conmoción ética en la sociedad del momento.

Victoria Kent feminista y republicana trabajo mucho a favor de la igualdad de las mujeres, pero, en el debate optó por el “no”, consideraba al igual que su partido, que el voto de la mujer iba a ser conservador y por tanto negativo para la República. Victoria anteponía, su responsabilidad frente al bien de la República, y a su condición de mujer. Victoria Kent proponía que se aplazara la concesión del voto a que la mujer estuviese preparada, a que tuviese una buena formación y no estuviese tan influenciada por su marido y por la iglesia, no por una cuestión de capacidad de estas, sino de oportunidad para la República, consideraba que el momento oportuno sería al cabo de unos años, cuando la mujer pudiese apreciar los beneficios de la República.

Quien no va a amar a su sexo y desear que tenga todos los privilegios cuando dice estas palabras sobre ellas «La pasividad de la mujer española, su retrainamiento durante siglos y siglos, ha ido dándole una entereza y una seriedad, en una palabra, un respeto de sí misma, único quizá en el mundo. Esa misma sumisión de la mujer de pueblo ante su marido que la maltrata y malgasta el dinero, ese «no me puedo volver contra el padre de mis hijos» que a primera vista parece un resto de esclavitud moruna, encierra en su fondo una conciencia instintiva de dignidad

moral...que tiene y puede tener en cualquier caso la fuerza de la más indómita virtud»” (Nelken, 2013: 38).¹⁰

Clara será la gran defensora del derecho al voto de las mujeres y tras los resultados obtenidos en las elecciones del 33, quedó estigmatizada y prácticamente marginada de la vida política. Ella defendía que no se podía sacrificar a ninguna victoria electoral un derecho que era natural, y que tenía que reconocerse mas allá de cual fuera el resultado de las elecciones. Pide que se juzgue a las mujeres por sus obras, y que no haya perjuicio a la hora de concederles un derecho, que no se tome en consideración el reconocimiento de su dignidad ciudadana pensando en que van a votar las mujeres sino pensando en el reconocimiento de su plena ciudadanía. Considera que la mujer siempre ha demostrado sentido de la responsabilidad social. Finalmente, ganó el derecho al voto por 131 votos a favor y 121 en contra. Votaron a favor: el Partido Socialista, con alguna excepción, la derecha y pequeños grupos republicanos y en contra: Acción Republicana, lo radical-socialista y los radicales, con la excepción de Clara Campoamor y otros compañeros.

Las primeras elecciones en las que participaron las mujeres fueron en 1933, con el triunfo de las derechas y con la particularidad de que no fue elegida ni una mujer, perdiendo su escaño las mujeres que lo tenían. Por este motivo, a Clara se le reprochó el hecho de que se cumpliesen las teorías expuestas por los radicales socialistas.

Pero en el año 1936, las mismas mujeres dieron la mayoría al Frente Popular, demostrando que su voto responde a su ideología, a la coyuntura y a sus intereses y necesidades, igual que el voto masculino.

Los estudios electorales, no confirman que el cambio de signo de la mayoría política de 1933 fuese provocado por la mujer. Hay que tener en cuenta otros elementos, como el descontento de los republicanos moderados ante las medidas anticlericales, la salida de los socialistas del gobierno, la abstención de los anarquistas...pues: «aun aceptando que una parte del electorado femenino hubiera podido influir en el resultado favorable a las derechas en los comicios del 33, si se sumaban todos los votos de izquierdas emitidos en esas elecciones todavía superaban a los de los conservadores. Se trataba de un problema de estrategia y

¹⁰ Victoria Kent anteponía su amor a la república a su responsabilidad en el giro que pudiera tener el resultado de las elecciones a su condición de mujer. Es un debate cargado de amargura. Se puede observar en sus propias consideraciones cuando se leen en profundidad, pues, tiene que ser muy doloroso para cualquier mujer consciente de su género y de las discriminaciones que padecían tomar una posición contraria a la conquista del derecho al voto. Conferencia de María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía Teatro Moderno de Chiclana de la Frontera Conmemoración del 75 aniversario del voto de la mujer en España Chiclana de la Frontera (Cádiz), 31 de enero de 2006. 18:30 horas http://www.fademur.es/_documentos/conferencia_75_aniversariovotofemenino.pdf [Consultado enero 2016].

unidad, como se encargaría de demostrar las elecciones de febrero de 1936 con el triunfo del Frente Popular»¹¹

Las revueltas producidas en las zonas rurales de España en 1934, el deseo de amnistía para los compañeros de izquierda encarcelados, contribuyó a forjar la alianza de la izquierda, a lo que se unió las divisiones en el seno del gobierno de centro-derecha por los castigos impuestos a estos rebeldes dieron un giro en las elecciones de 1936 a favor de la izquierda. Tras este triunfo, Clara Campoamor afirma que tanto la mujer como el hombre, actúan ante las urnas movidos por motivos de tipo general, sobre orden y política, contra los gobernantes que no saben cumplir sus promesas, solucionar sus problemas económicos, lo que apoya su tesis de que la mujer siempre ha sido coherente con su voto, al igual que el hombre. El voto femenino no fue uno de los temas transcendentales que enfrentó a la sociedad española, aunque sin él la democracia no hubiera sido total.

LAS MUJERES EN BALEARES, CATALUÑA Y VALENCIA.

Consideramos interesante detenernos un momento en el área mediterránea. La vía de politización de la mujer republicana no fue igual en todo el mediterráneo, mientras que en Cataluña y Baleares el nacionalismo fue una de las vías más importantes, no sucedió lo mismo en Valencia, donde el nacionalismo no marcó a la sociedad valenciana de los años treinta, donde jugó un importante papel la Federació d'Agrupacions Femenines Republicanes del Pura.

Únicamente en Cataluña se estableció el principio de igualdad de la mujer casada, al tener la misma capacidad jurídica que sus conyugues, con el establecimiento de la ley de 19 de junio de 1934, por la que se establecía la igualdad entre los conyugues, la eliminación del principio de autoridad marital. Esto representa un hecho decisivo en la consolidación del principio de la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres catalanas se beneficiaron también de la política moderna de asistencia, política impulsada por la Generalitat, basada en: protección de la madre trabajadora, aplicación del seguro obligatorio de maternidad y la lucha contra la mortalidad infantil.

La mujer catalana fue muy activa políticamente durante toda la Segunda República, luchando por el derecho al voto. En el referéndum a favor de l'Estatut d'Autonomia se movilizaron rápidamente a favor de este a pesar de no tener derecho de voto, tampoco pudieron ejercer su voto en las elecciones autonómicas por el Parlament de Catalunya de 1932 (debido a las dificultades para crear un censo electoral que incluyese a nuevos electores), las mujeres protestaron organizadas a través de Acción Femenina.

¹¹ <http://barloventohistoria.blogspot.com.es/2009/11/sufragio-femenino-en-espana.html>

Las mujeres de las islas van a estar durante la II República sometidas al fuerte poder de la Iglesia, que en numerosas ocasiones negaran los servicios religiosos a las que asistan a reuniones sindicales, políticas o culturales, que sean afines a la república. También ejerció un fuerte control a través de las asociaciones religiosas asistenciales. En el área educativa fue un momento de gran actividad, se introducen grandes reformas, como: la libertad de expresión, el bilingüismo (aunque no se consiguió ningún derecho), escuelas públicas de nueva creación. Este avance educativo permite que la mujer entre en el mundo de la educación al mismo nivel que el hombre, siendo considerada y valorada como un ser inteligente capaz de estudiar y llegar a tener estudios universitarios, y ejercer cualquier profesión, ahora la mujer puede llegar a ser un miembro activo socialmente.

En el caso valenciano la Federació d'Agrupacions Femenines Republicanes jugó un papel importante en la vida de la mujer durante la Segunda República. El PURA, partido fundado por el republicano Vicent Blasco Ibañez, articuló la organización femenina del partido bajo el nombre: Acción Republicana, presidida por Rosalía Figueres. Su objetivo era encuadrar políticamente a las mujeres valencianas.

Fueron fuertes defensores del voto femenino i sus planteamientos ideológicos estaban articulados alrededor de: el laicismo, el populismo y la importancia de la educación y de la cultura... Así por primera vez, en la sociedad valenciana, se crearon unas bases organizativas a partir de las cuales, un número significativo de mujeres participaron directamente en la concienciación y el asociacionismo político. Estas mujeres no actuaron instrumentalizadas solo por los intereses del partido, sino que fueron adquiriendo una personalidad, y una capacidad de actuación política propia. Fue de estas mujeres republicanas de donde surgió la primera mujer concejala del ayuntamiento de Valencia: Guillermina Medrano, en las elecciones de febrero de 1936. La acción de estas mujeres durante la Guerra Civil se centró en la asistencia social en la infancia.

La otra organización política femenina valenciana fue: la La Acción Cívica de la Mujer. La ACM formaba parte de la Dreta Regional Valenciana, su actuación se extendió por los pueblos de l'horta, desde principio de 1932. La fase de contacto con estas mujeres se realizaba a través de los núcleos católicos ya existentes, Para la profesora Anna Aguado¹², «*es el cas dels sindicats catòlics femenins de Torrent, ja organitzats des del 1919 i que contava casi amb el miler d'afiliades, la qual cosa va facilitar la missió proselitista de la ACM. Aquestes dones defensaven el paper tradicional de les dones i de la família d'acord amb la religió catòlica; durant el bieni progressista dugueren a terme campanyes d'atac contra la llei del divorci, al'ensenyament lic... també defengueren el dret al vot de les dones.*»

¹² AGUADO, A.; SANFELIU, L. "Les dones ciutadanes al País Valencià: Historia de les dones", Setmanari el temps, València, nº. 4, 2003, pp. 53-58

Desde 1934 se creó la organización de “*Dones Antifeixistes*” que iniciaron una rápida expansión gracias a la infraestructura proporcionada por las Agrupaciones Femeninas Republicanas, vinculadas a los círculos y casinos blanquistas. Estas agrupaciones también facilitaron la constitución del *Comitè Provincial de Dones Antifeixistes* creado en Valencia en el año el 1934.

LAS MILICIANAS

Al estallar la guerra civil en julio de 1936 se produce un cambio cualitativo, se incorporan miles de milicianos al frente, la mujer tiene que participar masivamente en la producción, ocupando los puestos de trabajo vacantes dejados por los hombres que tienen que ir a luchar, esto supone un aumento importante de su conciencia de clase, al integrarse al trabajo fuera del hogar y alcanzar, en muchos casos una independencia económica que antes no tenía. Además, ellas no dudaron en participar decididamente en el frente dentro de las milicias no sólo como enfermeras, lavanderas, u otros múltiples oficios, también ejercieron de soldados. Las primeras mujeres que se incorporaron al combate fueron las militantes anarquistas, las de UGT y las del POUM.

Las milicias obreras fueron el segundo ejército del mundo que incorporó a la mujer, tras haberlo hecho el ruso por primera vez en 1917. En el verano de 1936 se favorecieron la creación de milicias y la adhesión espontánea de mujeres y hombres al ejército.

Los partidos y los sindicatos se vieron afectados por la polémica referida al lugar que debían ocupar las mujeres en el frente, mientras que para unos era la vanguardia, para la mayoría, este era la retaguardia.

La UMA y el PCE se opusieron a que la mujer luchase en el frente, defendiendo que el papel de la mujer en la lucha contra el fascismo se limitase a las tareas de la retaguardia, haciendo labores de cocina, lavandería, enfermería o producción. La postura del POUM era muy distinta. El Secretariado Femenino del POUM no defendía una organización de mujeres aparte, y abogaban por un Frente Revolucionario de Mujeres Proletarias que tuviese un contenido revolucionario. Su actividad durante la guerra fue hacer propaganda para incorporar a las mujeres al frente, no sólo en labores de enfermería a través del Socorro Rojo, (Organización creada por el POUM para proporcionar asistencia sanitaria en el frente), sino como soldados para lo cual daban cursillos de entrenamiento militar, además de otras tareas dedicadas al abastecimiento en tiempo de guerra.

Cuando Largo Caballero, Ministro de Guerra en el gobierno del Frente Popular, apoyado por el PCE, y más tarde por los anarquistas, decretó la prohibición de que las mujeres luchasen en el frente y que su labor se limitase a realizar las tareas domésticas dentro de los batallones, produjo una enorme decepción y frustración

entre miles de ellas, que iban al frente reivindicando la igualdad, y veían que de nuevo se las relegaba a las tareas de las que tanto ansiaban salir.

Para finalizar, quiero señalar que la II República se perfiló como un conjunto de valores morales en el camino a seguir en las vidas de las mujeres, un modelo de dignidad del papel de la mujer, un desafío al orden histórico establecido, así como un compromiso de futuro y un ejemplo de libertad y legitimidad democráticas, un periodo donde la mujer encontró el germen para establecer sus avances sociales, políticos, culturales y morales.

CONCLUSIONES

El matrimonio llevó implícito que la mujer se quede en casa, abandonando estudios, trabajo, o cualquier proyecto iniciado antes de la boda. La mayoría volvía a ocupar su puesto en el hogar, a cuidar de su esposo, de su casa, de sus mayores y preparar la llegada de sus futuros hijos. La sociedad acepta este “sacrificio” de la mujer por el bien de todos así, el poco trabajo que existe en estos años, puede seguir estando ocupado por los hombres a la vez que, mantendrán el estatus de ser ellos quienes protegen a su mujer, a sus hijos y ellas deberán estar agradecidas de todo lo que tienen gracias a sus esposos.

Encontramos hombres de muchos tipos, entre los que destacamos a los que apoyaron a las mujeres en su lucha como compañeros en el trabajo, como maridos que colaboraron en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos después de una larga jornada de trabajo, y también encontramos a hombres opresores o egoístas, los que solo les interesa su beneficio propio, no la igualdad de la mujer, este grupo fue mucho más fuerte y estaba más arraigado en la sociedad española del momento.

Debió de ser duro en esos días, para la mujer hablar en público o en privado de muchos temas tabú como el de la independencia sexual, prostitución, aborto... incluso con sus madres o amigas y mucho más en mítines, debemos pensar que para la mayoría de ellas estos temas serían vergonzosos, incluso para sus familias el que ellas lo hablarán en público, pero lo hicieron por el avance de la igualdad de las mujeres. En mi reflexión pienso: tanta lucha y sacrificio de mujeres y tan rápido ha quedado en el olvido de las mujeres actuales que hoy en día no siguen luchando por la igualdad o es que ¿desconocen la historia y la lucha de la mujer y cuanto falta aún por conseguir?

A pesar de que la república utiliza la imagen de la mujer como símbolo en su propaganda y, la difunde como símbolo de esperanza, nobleza fuerza o prosperidad, no la apoya ni cree en ella lo suficiente, como para hacer una revolución en su favor que la equipare al hombre, tal vez por las crisis que está atravesando el país en estos años, o puede que el gobierno al ser mayoritariamente masculino y cerrar filas sobre su género solo vea en ella la simbología de la figura

de madre y todo lo que esta palabra implica (protección, belleza, fuerza...). A la vez que ve en ella no la simbología sino una realidad: competencia en el mundo laboral, político y social

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO, A.; SANFELIU, L. «Les dones ciutadanes al País Valencià», Historia de les dones, Setmanari el temps, (2003) València, nº. 4. pp. 53-58
- ARANDA, V. Libertarias. [Video]. Madrid: Gran Vía Musical de Ediciones, (1995)
- CAMPOAMOR, C. *La revolución española vista por una republicana* Barcelona: Universitat Autònoma. 2002
- CARO MESQUIDA, M. “Les dones ciutadanes al País Valencià”, Historia de les dones, Setmanari el temps, (2003), València, Nº. 4. pp. 59- 63
- COBO, J. *España: la mujer trabajadora en la II República* [en línea]. Marxismo Hoy, 1997. Nº 3. <<http://rebellion.org/sociales/mujeres300601.htm>> [Consultado enero 2005]
- CUESTA BUSTILLO, J. (). *Historia de las mujeres en España en el siglo XX*, Madrid: Instituto de la Mujer, 4 v., 2003
- GARRIDO GONZÁLEZ, E. *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis, 1997
- GOMEZ BLESA, M, *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*. Madrid, Ediciones del Laberinto, 2009
- Informe 8 de marzo de 2008 (U. G. T). «100 años trabajando por la igualdad: 120 Aniversario de la Unión General de Trabajadores» Madrid: Departamento Confederal de la Mujer de UGT
- MOLINE ESCALONA, M. *La mujer en la República (1931-1936)* [en línea]. <http://nodo50.org> [consulta febrero 2017]
- MONTES SALGUERO, J. *El universo femenino de la II República* [en línea]. <<http://www.nodo50.org/unidadcivicaporlarepublica>>. [consulta: agosto 2006]
- MORANT, Isabel, *Historia de las mujeres en España y América latina*, Madrid: Cátedra, 2006
- MORENO RUIZ, M. «Conmemoración del 75 aniversario del voto de la mujer en España». Conferencia pronunciada en Chiclana de la Frontera: 31 de enero de 2006
- NASH, M. «Dones ciutadanes a Catalunya: la Segona República», Historia de les dones, Setmanari el temps, València, (2003), nº. 4. pp 53-58
- NASH, M. *Rojas: las mujeres republicanas en la guerra civil*. Madrid, Taurus, 2006.

- NELKEN, M, *La condición social de la mujer en España* Madrid : horas y horas, 2013.
- NUÑEZ PEREZ, G., «Evolucion de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936)». Madrid: Complutense. (1993), Cuadernos Relaciones laborales, nº 3 pp.31.
- PECHARROMÁN, J. L., *Segunda República Española (1931-1936)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2006
- SCANLON, G. M. *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Madrid: Akal, 1986.